

CONSTANCIA. Señora Juez se informa que la parte accionante presentó un memorial informando que el informe de valoración de apoyos requeridos por el señor Alberto Valencia Villegas y de la señora Teresa Marín de Valencia habría sido realizado el día 30 de noviembre de 2022. A la presente fecha dicho informe no ha sido presentado al proceso. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor

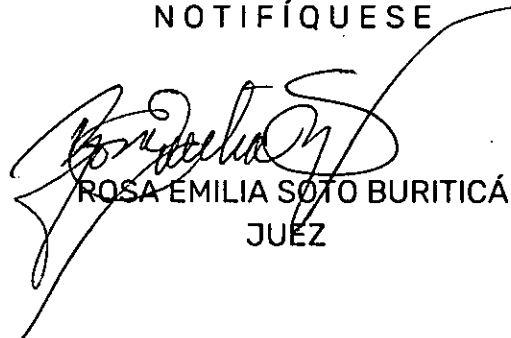


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00214 00

De conformidad con el artículo 42 del CGP se requiere a la parte accionante para que, en el término de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la gestión del informe de valoración de apoyos requerido por la parte accionada o aporte el informe supuestamente ya realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos, pues la mera afirmación en ese sentido no es de recibo para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

